

NO 8 DO

BANDO

Tras la designación de Sevilla como "Ciudad de la Música" dentro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, hemos puesto en marcha una serie de iniciativas destinadas a favorecer la colaboración entre todos los agentes culturales públicos y privados de nuestra ciudad, a la puesta en valor de nuestro patrimonio musical y a favorecer el desarrollo de la actividad y las industrias culturales desde el escenario de oportunidades que esta designación supone para Sevilla.

Una de las primeras iniciativas de colaboración acometidas fue la celebración del Día Europeo de la Música cada 21 de junio, coincidiendo con el solsticio de verano y la celebración de este día en las principales ciudades europeas. El año pasado fuimos 30 instituciones y empresas públicas y privadas las que nos unimos en una celebración conjunta que llegó a ofrecer más de 40 actividades en 15 escenarios distintos y de la que pudieron disfrutar más de 11.000 sevillanos.

Para la edición de 2010 queremos promover una celebración todavía más participativa, abierta a la iniciativa espontánea de toda la ciudadanía, y de los músicos profesionales o aficionados que quieran sumarse a esta jornada festiva.

En consecuencia, por el presente Bando vengo a autorizar la interpretación musical en toda la ciudad de Sevilla el próximo lunes 21 de junio de 2010, con motivo de la celebración del Día Europeo de la Música, con asunción de los siguientes principios de participación:

- Están invitados a participar de forma espontánea y gratuita todos los músicos sevillanos, profesionales o aficionados, en cualquier composición y estilo musical,
- Los conciertos se podrán ofrecer en acústico, sin equipos de amplificación eléctrica, desde las 11.00 h. a las 15.00 h. y de las 18.00 h. a las 24.00 h. del lunes 21 de junio de 2010, en la vía pública, parques, plazas y zonas peatonalizadas de la ciudad de Sevilla.
- La invitación se hace extensiva a los titulares de establecimientos públicos o privados que quieran sumarse a la celebración del Día Europeo de la Música con la organización de actividades musicales en sus propias

NO 8 DO

instalaciones siempre que estas sean adecuadas para una convocatoria pública.

- Son de interés especial la organización de conciertos en colegios, museos, hospitales, centros cívicos y edificios públicos.
- Quedan exceptuadas de la presente autorización las inmediaciones de hospitales, asilos, colegios en horario escolar, iglesias en horario de culto u otras instalaciones cuya actividad normal pueda verse afectada y sea susceptible de protección.
- Todas las actuaciones del Día Europeo de la Música serán de acceso libre y gratuito, sin otra limitación que el aforo de los espacios o equipamientos y el ejercicio del derecho de admisión en los casos legalmente contemplados.
- La tramitación de licencia preceptiva para el uso del repertorio ante la SGAE así como el abono de las tarifas que fueran de aplicación para esta actividad las asumirá el Ayuntamiento de Sevilla a través del ICAS.
- Con independencia de las acciones de comunicación y publicidad que cada participante estime oportuno abordar para la convocatoria pública de sus actos, se pone a disposición de todos los participantes la siguiente página web: www.diaeuropedelamusicasevilla.com, donde pueden subir su convocatoria.

Sevilla, Mayo 2010

EL ALCALDE DE SEVILLA

Alfredo Sánchez Monteseirín